

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 432-2009.

Guatemala, 21 de diciembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional requiere mejorar la capacidad operacional del Ejército de Guatemala, para dar cumplimiento a la misión constitucional asignada, por lo que solicita recursos financieros para reparación y repotenciación de aeronaves de la fuerza Aérea de Guatemala;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional, ha solicitado se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios" por fuente 11 "Ingresos corrientes", dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito referido anteriormente;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
39	<b>TOTAL:</b>			<u>9,044,150.00</u>	<u>9,044,150.00</u>
	Ministerio de la Defensa Nacional	31	11	9,044,150.00	9,044,150.00

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>9,044,150.00</u>	<u>9,044,150.00</u>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<u>9,044,150.00</u>	<u>9,044,150.00</u>
Funcionamiento	9,044,150.00	9,044,150.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.9,044,150.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



*Juan Alberto Fuentes R.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




*Erick Haroldo Coyoy Echeverría*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

